

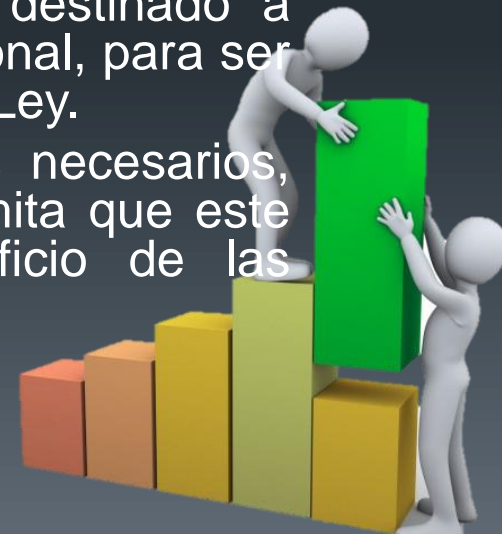
# Contribución al Fondo Nacional de Desarrollo Regional

Seminario Nacional  
«Tributación y Gestión Territorial Responsable»

Senador José García Ruminot

# Considerando que...

- Las regiones necesitan ingresos permanentes y autónomos, que se agreguen a los actuales.
- La situación fiscal tiene un importante déficit efectivo para este año 2018, 1,7% del PIB; y también estructural, 1,8% del PIB para este año y 1% para 2022. Ello imposibilitará que el Gobierno Central aumente significativamente los recursos fiscales destinados al financiamiento de la inversión regional.
- Por ello esta propuesta consiste en establecer un impuesto de beneficio regional, para financiar las INVERSIONES que cada Gobierno Regional decida AUTÓNOMAMENTE; destinado a incrementar el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para ser distribuido con criterios objetivos, establecidos por Ley.
- Esta iniciativa, de lograr los consensos políticos necesarios, requiere de una Reforma Constitucional que permita que este impuesto sea de afectación directa, en beneficio de las regiones.





# Propuesta:

- Concepto gravado: Ventas, Servicios e Importaciones
- Denominación: Contribución al FNDR
- Hecho Gravado: Ventas, Servicios e importaciones afectas al Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Base Imponible: Tarifa o precio de venta del producto o servicio en transacción, o el valor del artículo a importar. Valores netos.
- **Tasa: 0,25%**



# Balance proyectado

PROYECCIÓN (Millones de dólares)					
Año	Ventas, Servicios e Importaciones	Contribución FNDR - Tasa 0,25%	Proyección 90% FNDR	CFNDR + 90% FNDR	Incremento
2021	554.028	<b>1.385</b>	760	2.145	182%
2022	578.245	<b>1.446</b>	782	2.228	185%
2023	603.520	<b>1.509</b>	805	2.313	188%
2024	629.900	<b>1.575</b>	828	2.403	190%
2025	657.432	<b>1.644</b>	852	2.495	193%
2026	686.168	<b>1.715</b>	876	2.592	196%
2027	716.161	<b>1.790</b>	901	2.692	199%
2028	747.464	<b>1.869</b>	927	2.796	202%
2029	780.135	<b>1.950</b>	954	2.904	204%
2030	814.235	<b>2.036</b>	981	3.017	207%

Fuente: Elaboración propia.

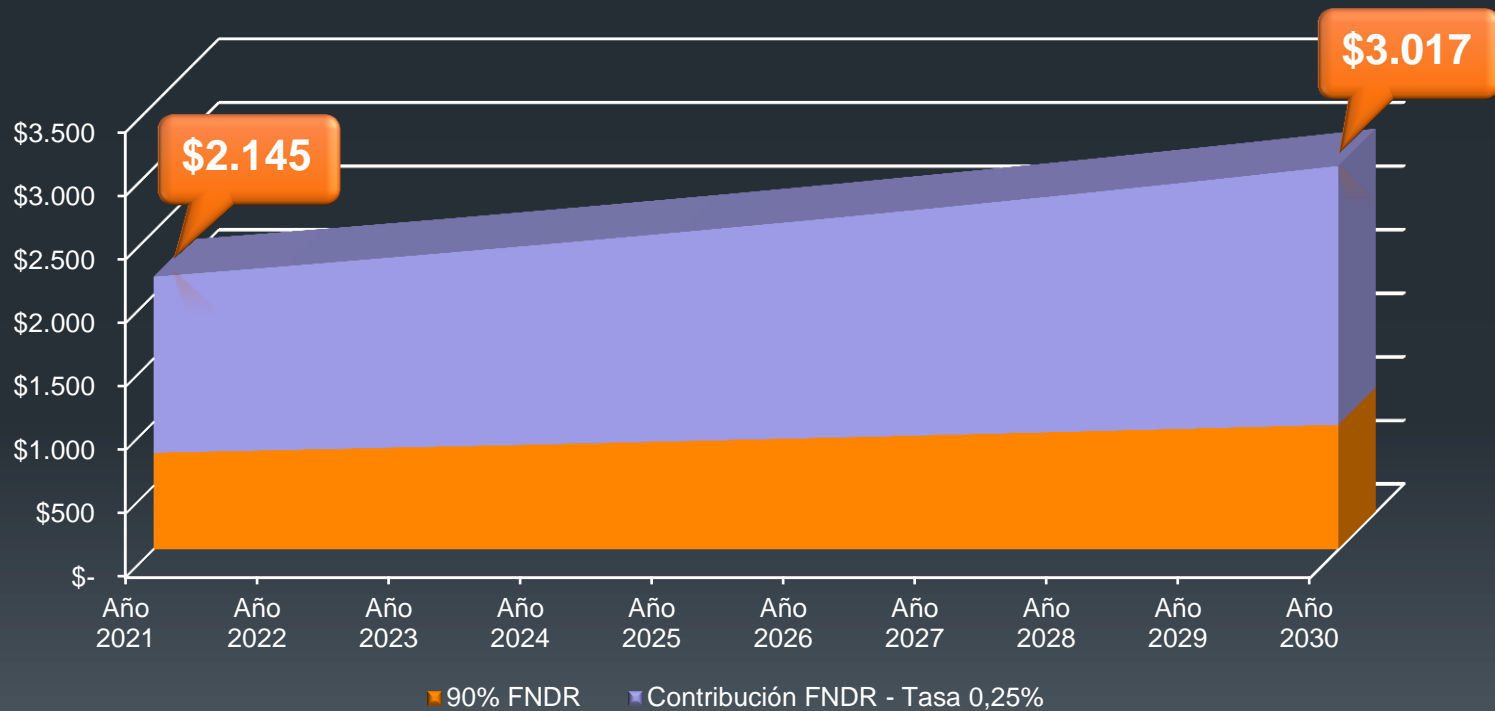
(1) Las cifras han sido deflactadas de acuerdo a IPC (2018=100).

(2) Base imponible supone un crecimiento del 4,4% real anual (Promedio 2009-2017).

(3) FNDR supone un crecimiento de 2,9% real anual (Promedio 2009-2018), basado en las respectivas Leyes de Presupuestos.

(4) FNDR no contempla las provisiones, por su diferencia en la distribución.


# FNDR más Contribución FNDR





«La mejor forma de predecir el futuro es crearlo.»

-Abraham Lincoln



...Continuemos trabajando juntos por nuestras regiones.

Agosto, 2018